

Ministerio de Doña Isabel II, reproducida por el primer Ministerio de D. Alfonso? Constitución interna, constitución permanente, constitución natural. Lo permanente es el movimiento; lo natural es la renovación. Nada tienen que ver las tribus celto-ibéricas con las colonias griegas, ni las colonias griegas con las factorías fenicias; ni las factorías fenicias con las ciudades cartaginesas; ni las ciudades cartaginesas con los municipios romanos; ni los municipios romanos con las provincias senatoriales é imperiales; ni las provincias senatoriales é imperiales con los delegados bizantinos; ni los delegados bizantinos con los generales bárbaros adscritos al arrianismo; ni los generales bárbaros adscritos al arrianismo con los reyes godos que abrazan el catolicismo; ni los reyes godos con la monarquía semi-electiva y semi-hereditaria restaurada en los riscos de Covadonga; ni esta monarquía con la monarquía patrimonial traída de allende por Sancho el Mayor de Navarra y agravada más tarde por los príncipes de Borgoña; ni la monarquía patrimonial con la monarquía de derecho divino, entrevista por Alfonso X en las Partidas y realizada por Carlos V en Villalar; ni la monarquía de derecho divino de los Austrias, representante de la reacción católica en los siglos XVI y XVII con la monarquía de derecho divino de los Borbones, representante del espíritu filosófico y laico del siglo XVIII; ni esta monarquía con la Constitución liberal de 1812, ni la Constitución liberal de 1812 con la Constitución doctrinaria de 1837; ni la Constitución doctrinaria de 1837 con el Estatuto otorgado por el poder real y la Constitución realista de 1845; ni el Estatuto real de 1834 ni la Constitución realista de 1845 con la Constitución democrática de 1869: que todo se renueva en la política, como todo se renueva y se transforma y se cambia en la historia, en la sociedad, en el espíritu y en la naturaleza, por el eterno movimiento de los hechos, que corresponde con el eterno movimiento de las ideas.

Pero ya sé que sostuvisteis en esa convocatoria, como dos principios esenciales á nuestra civilización, las Cortes con el Rey, el Rey con las Cortes. Aunque se pudiera controvertir mucho este punto, respecto á la Edad Media, os lo concedo de plano por no alargar estos debates, en su apariencia académicos, en su fondo, profundamente políticos. Pero en cuanto empieza la historia moderna, desde el siglo XVI en adelante, siempre que los reyes son fuertes, son débiles las Cortes y no tienen ninguna importancia. Es verdad que se reúnen mucho los procuradores, pero también es verdad que en la frecuencia de esas reuniones se encuentra el germen y el principio de su decaimiento. Se reúnen los diputados como pueden reunirse los cortesanos. Leed los cuadernos de las Cortes de 1570, y vereis cómo todos los servicios públicos, es decir, todos los tributos se cobran sin sus votos: leed los cuadernos de las Cortes de 1579, y vereis cómo á todas las peticiones se responde con el olvido y el desprecio. La monarquía moderna no quiere las Cortes. No las quiere el Rey que ahoga los Comuneros de Castilla en sangre y amenaza á los próceres de Castilla con arrojarlos por la ventana de su magnífico alcázar de Toledo; no las quiere el Rey que descabezó al Justicia, solo justificable por Aragón y sus representantes; no las quiere el Rey que expulsó á los moriscos sin consultar á la nación, y que recibió las quejas de los diputados aragoneses por aquella bárbara medida como un memorial despreciable; no las quiere el Rey que insultó á los diputados valencianos en Monzón; no las quiere el Rey que cedió por testamento la corona de España á la dinastía de Francia, sin consultar á los Cortes; no las quiere el Rey que abrogó las Constituciones de Valencia y Cataluña por un movimiento de su ánimo y por una invocación al absolutismo de su autoridad y al derecho de conquista; no las quiere el Rey que las vió una vez cuando le juraron Principe de Asturias y no volvió á verlas en su vida; no las quiere el Rey que las consultó para declarar patrona de España la Purísima

Concepción, y no las consultó para anudar el Pacto de Familia; no las quiere el Rey que cedió en Bayona, como un predio el suelo patrio á los aborrecibles Bonapartes; no las quiere el Rey que rasgó la Constitución de 1812 y trajo la intervención de 1823, pues nuestros legisladores grabaron en las paredes del Templo de las Leyes, con letras de oro, parecidas á letras de fuego, esos nombres inmortales; los nombres de Padilla, de Lanuza, de Bravo, de Maldonado, de Riego, para mostrarnos en su martirio el odio eterno, inextinguible de los poderes históricos á los inviolables Representantes de los pueblos. Y así, mirad la historia moderna y vereis que las Cortes son fuertes en 1812, cuando los poderes históricos están cautivos; en 1820, cuando vencidos por la revolución de las Cabezas; en 1836, cuando humillados por el motin de la Granja; en 1854, cuando suspensos por la revolución; en 1868, cuando desaparecidos á la afirmación definitiva de la Soberanía nacional. No, señores diputados; no es exacto que la unión de la monarquía y de las Cortes forme la constitución interna de nuestra patria. Esa teoría que sostuvo el último Gobierno de Doña Isabel II, es sostenida por el primer Gobierno de D. Alfonso XII, tan solo para decirnos que nacemos sujetos á los poderes históricos, como nacemos sujetos á la enfermedad y á la muerte.

Así se ha restablecido el principio del juramento. Las Cortes Constituyentes de 1869 no prescribieron juramento porque creían que la soberanía entera estaba en la nación. Las Cortes posteriores tampoco prescribieron el juramento, porque, apesar de estar su soberanía mitigada por la soberanía de otros poderes, pensaban que por los artículos del pacto fundamental relativos á la reforma, el poder constituyente se encontraba casi siempre en las Cortes. Se ha restablecido el juramento y se nos ha obligado á prestarlo. ¡Ah señores diputados! No os quiero recordar como procedimos nosotros con vosotros, y como procedéis con nosotros vosotros. No os quiero recordar que había generales alfonsinos borrados de las escalas de ascensos, arran-

cados de su carrera militar, privados de su misera paga, destituidos de sus honores y de sus condecoraciones, y aquel Gobierno republicano de que tanto maldecís y renegáis, les devolvió todos sus honores, todas sus condecoraciones, todos los títulos; se los devolvió diciéndoles (*El señor Reina pide la palabra para una alusión personal*): «La República respeta todos los derechos; pero respeta, sobre todos, la santa intimidad de vuestra conciencia.» (*El señor Reina*: Es verdad.) Doy gracias á mi digno amigo el señor general Reina porque ha reconocido este hecho, y también debe reconocer y recordar que lo decretó el primer Gobierno de la República, sin que nadie lo reclamara, en cumplimiento de un poder sagrado. ¡Y me habeis hecho pasar á mí por las horcas caudinas del juramento!

Yo he jurado; pero Dios, que me habeis obligado á invocar y que se asoma al fondo de la conciencia, sabe que es eterna, que es irrevocable, que durará tanto como mi vida la fidelidad á grandes instituciones, las cuales podrán hallarse vencidas, pero no deshonradas ni muertas. Si, Dios ha visto eso, pero también ha visto que habeis exigido el juramento tan solo para dar á los poderes históricos un carácter divino y para demostrar al mundo que es de esos poderes como un mayorazgo la conciencia humana.

Y lo que digo del concepto del juramento, digo también del concepto de la justicia. La Revolución de Septiembre puede en esto levantar muy alta la cabeza. Si aquí hubiera un magistrado como hay un general, me diría que tengo razón, viniendo á corroborar todos mis asertos. Revocamos aquellas jurisdicciones que eran contrarias á la unidad del poder judicial. Abrogamos la previa autorización para perseguir á los funcionarios públicos. Destruimos ese sofisma de lo contencioso-administrativo. Fundamos la inamovilidad judicial, y esta inamovilidad era tan fuerte, que pasó intaeta é incólume por los tiempos quizás más perturbados de nuestra historia moderna, por la crisis pavorosa

y tremenda de la fundación de la República. Todos los ministros de Gracia y Justicia, absolutamente, lo mismo los más sabios y los más experimentados como los más jóvenes, porque jóvenes los había también en aquella grande crisis, interponían su autoridad entre el poder judicial y las demandas de un partido, reo de grandes impaciencias políticas, y por lo mismo perseguido muchas veces y con sus heridas recientes. No se tocó, sin embargo, á un juez; no se tocó á un magistrado, no se trasladó á uno solo, ni á uno solo. Y hacíamos bien; porque en la plenitud de la soberanía popular, porque en la práctica de los derechos individuales, se necesitaba la compensación de la autoridad; y si algo debíamos adorar con culto religioso, y si algo debíamos tener como sobrenatural y divino, era, en medio de nuestras pasiones y desgracias, la santa imagen de la justicia humana. ¡Ah! vosotros habeis restaurado lo contencioso-administrativo; vosotros habeis roto la unidad de las jurisdicciones; vosotros habeis destruido el Jurado. Cuando el pueblo español se despierte de este duradero letargo á que le han traído sus desgracias históricas, no os lo perdonará jamás, porque jamás podrá olvidarlo. ¡Con que puede ejercer el Jurado un pueblo de nuestra misma sangre, de nuestra misma historia, de nuestra misma raza, de nuestra misma geografía, el pueblo portugués; con que puede ejercer el Jurado el pueblo italiano, que se ha emancipado mucho después que nosotros; con que puede ejercer el Jurado el Austria, que ha salido de la vida del absolutismo y ha entrado apenas en el régimen constitucional; con que puede ejercer el Jurado la Rusia; y el pueblo que ha dado el primer Código de las civilizaciones modernas, el pueblo de los Justicias, de los Consellers y de los Alcaldes, no distingue el bien del mal, no define el robo y el asesinato, no puede ejercer la más rudimentaria de las facultades, la facultad de la conciencia, y no puede tener el más digno de los atributos, el atributo de la justicia!

Señor presidente, estoy fatigadísimo y me queda aún

mucho que decir. Si S. S. me permitiese cinco minutos de descanso, me haría un inmenso favor.

El Sr. **Vicepresidente** (Elduaye): Se suspende la sesión por cinco minutos.

Eran la seis menos diez minutos.

Á las seis dijo:

El Sr. **Vicepresidente** (Elduayen): El Sr. Castelar continúa en el uso de la palabra.

El Sr. **Castelar**: Señores diputados, el Congreso comprenderá que de vuestra falsa noción de la justicia, noción esencialmente arbitraria, puesto que hace de uno de los poderes públicos ó mejor dicho, de una de las partes integrantes del poder público, inferior función administrativa; que de vuestra noción de la justicia se deriva otra noción falsa, esencialmente falsa, de la política restauradora: la noción de la legalidad y de la ilegalidad de los partidos. Los partidos no son legales ni ilegales, porque la legalidad ó ilegalidad no puede recaer sobre las ideas, sobre las aspiraciones; recae sobre los hechos. Imagináos que sucediera lo siguiente: imagináos que una porción considerable del partido conservador se sublevaba, lo cual no sucedería ciertamente por la primera vez; y que una porción considerable del partido democrático se mantenía en completo reposo y en sujeción á las leyes. Pues yo os pregunto, señores diputados, yo pregunto á la Cámara, ¿cuál sería el partido ilegal? ¿Sería el partido conservador, ó sería el partido democrático? Sería indudablemente el partido que estaba en armas. Y como no me podéis negar la posibilidad de que una parte del partido conservador se subleve y una parte del partido democrático avanzado permanezca en orden, no me podéis negar tampoco la consecuencia de que vuestra tesis de los partidos legales é ilegales es una de las anfibologías más incompresibles que ha traído la restauración.

Y cuenta, señores diputados, que este principio falso, este principio erróneo, ha sido ya otras veces proclamado y ha traído las consecuencias más funestas y más deplora-

bles: consecuencias funestas y deplorables, no tanto á los partidos que han sufrido esa declaración y que se han desarrollado á pesar de ella y contra ella, como á los Gobiernos que la han estampado al frente de su política. Y os demostraré con claridad esta tesis. Gobernaba aquí el general O'Donnell; y gobernaba, señores diputados, si no en una paz absoluta, en una paz relativa. Ciertamente aquel período es el período de reposo más largo que ha tenido nuestra historia moderna. Y entonces, ¿qué sucedió? Que todos los partidos estaban representados en este Congreso. Representaban el partido tradicionalista é histórico los Sres. Nocedal y Aparici; representaban el partido progresista los señores Sagasta, Ruiz Zorrilla y otro hombre nunca bastante llorado por la tribuna española, el inmortal orador señor Olózaga; y se encontraba aquí, representando el partido democrático en toda su integridad, uno de lo más ilustres repúblicos de nuestra historia contemporánea, mi querido y admirado amigo el Sr. D. Nicolás María Rivero.

¿Qué inconvenientes tenía, señores diputados, para aquella situación, el que todos los partidos, desde el más absolutista hasta el más avanzado estuviesen representados en las Cortes? ¿Qué inconvenientes tenía para aquella situación? Ninguno. De la contradicción de las ideas, de la lucha entre las aspiraciones, surgía naturalmente la fuerza de su estable equilibrio. Aquí se ha criticado amargamente por todos una coalición cuyo objeto fué de seguridad electoral, y que dió por resultado traer á las Cámaras una parte considerable del antiguo partido absolutista. Pues yo os digo que uno de los servicios mayores prestados por nosotros á la libertad, y me glorío de ellos, ha sido traer aquí al partido tradicionalista. En la última Asamblea francesa existía ese partido, que desde el destronamiento de Carlos X apenas se había presentado por alguno que otro de sus representantes, como el ilustre Berrier, en la Representación nacional. Y sin embargo, el partido... *(El señor presidente del Consejo de Ministros ocupa su asiento).*

Tratábamos de la legalidad é ilegalidad de los partidos, y decía yo para enterar al señor presidente del Consejo, que la situación de D. Leopoldo O'Donnell, la unión liberal, una de las más fuertes que ha habido en nuestro país, no había sufrido ningún género de peligro ni de inconveniente por tener aquí representados todos los partidos, desde aquél que tenía el matiz más oscuro de la autoridad, hasta aquél que tenía el matiz más claro de la libertad. Y decía yo que una de las grandes ventajas de la coalización monstruosa, tantas veces anatematizada, era el haber traído al seno de las Cortes al partido carlista; y añadía yo que en la última Asamblea francesa, la presencia del partido carlista, (también se llama allí partido carlista, porque hay muchos Carlos entre los Reyes absolutos), la presencia del partido carlista daba á aquella Asamblea cierta estabilidad; porque nada puede dar tanta estabilidad á las Asambleas, como representar fielmente la imagen de la nación; y nada quita tanta fuerza material á los partidos fuertes como darles toda la fuerza moral necesaria con una representación en las Cortes proporcionada á su importancia y á su número.

Y dicho esto, yo os pregunto, yo pregunto al Gobierno: ¿qué interés teneis, qué interés podeis tener en lanzar de aquí á partidos que, sean cualesquiera sus aspiraciones, han representado una grande legalidad á nuestra historia? Porque, señores, si nosotros fuéramos un partido ilegítimo ó un partido ilegal, generales muy allegados al señor presidente del Consejo de Ministros, repúblicos de varias categorías, tendrían que renunciar á grados, á condecoraciones, á títulos que ellos han merecido, que nosotros les hemos dado, y que llevan con el nombre de la República española. Y decía yo: no hay ilegalidad ni legalidad en las ideas; hay legalidad ó ilegalidad en los actos. Un partido conservador, si se subleva es un partido ilegal; un partido democrático, si permanece en el reposo, es un partido legal; porque lanzarme de la legalidad es tanto como decir-

me: tú no puedes ser elector, tú no puedes ser periodista, tú no puedes ser diputado; y si yo no puedo ser elector, si yo no puedo ser periodista, si yo no puedo ser diputado, si yo no puedo ejercer todos los derechos, es necesario, es indispensable que me excuseis de todos los deberes. Si yo no puedo ejercer los derechos, es necesario que no me obliguéis á servir á la patria, y me obligais; es necesario que no me obliguéis á prestar tributos, y me obligais; y es necesario lo imposible, que redactéis una ley de castas, Y si no, ¿de qué sirven las hipocresías? ¿No sabe todo el mundo, sin que yo lo diga, lo que yo represento en este Congreso? Pues si lo que yo represento dentro de la legalidad es una aspiración facciosa, ¿por qué no me expulsais? ¿Por qué no os atreveis á expulsarme? ¿Ó es que el delito puedo cometerlo yo por un privilegio y una excepción, y no pueden cometerlo mis electores? ¿Es que la profesión de una idea es en mí un derecho, y en mis electores, que me han delegado sus poderes, un crimen? Yo aquí puedo hablar porque soy inviolable; mis electores fuera de aquí pueden ser perseguidos y deportados á Filipinas por profesar lo mismo que yo profeso y decir lo mismo que yo digo. ¿Se concibe contrasentido mayor?

La teoría de la legalidad de los partidos es una teoría que produjo gravísimos males. Cuando se puso en duda el derecho de todos los ciudadanos á acudir á las reuniones electorales por una petición del partido democrático, empezó la política de los retraimientos, y con la política de los retraimientos empezó también la política de las revoluciones. Cayó en menosprecio la tribuna, cayeron en menosprecio los comicios, se tuvo por complicidad con los Gobiernos el ejercer los derechos parlamentarios, se falseó la noción de la legalidad, se abatieron las libertades públicas y se levantaron las barricadas.

Yo, señores, que he aprendido en mis tristes y dolorosas experiencias, en mis tristes y dolorosos desengaños, una fidelidad inquebrantable á las ideas, pero que también

he aprendido una inquebrantable fidelidad á los procedimientos legales y legítimos; yo os digo que me ha costado un trabajo inmenso, á pesar de la antigua autoridad que ejerzo, á pesar de la antigua influencia que tengo en una parte de la democracia española, llevarla á la legalidad, retraerla del retraimiento, porque vosotros la habeis cerrado imprudentemente todas las puertas del derecho.

Así, señores diputados, se concibe lo que aquí está pasando. Lo que aquí está pasando es lo que pasaba en tiempos del antiguo régimen; lo que aquí está pasando es que hay una enemiga invencible contra los partidos liberales, mientras hay una grande amistad con el partido carlista. Y si no, vamos á pruebas, señores diputados, porque yo no acostumbro á decir nada al aire, á decir nada que no esté fundado en hechos evidentes. Pues qué, ¿no ha visto el Congreso como el jefe ilustre de una parte considerable del partido radical, como el Sr. Ruiz Zorrilla, sin haber cometido ningún género de delito ni de crimen, sin haber estado sujeto á ninguna acción de justicia, sin haber hecho nada que por las leyes pudiera ser punible, vive en el destierro á pesar de haberse abierto las Cortes, vive en el destierro á pesar de haber transcurrido un período electoral, mientras había un depósito de rebeldes en Avila que recibían el premio de su rebeldía, mientras Lizárraga se paseaba á su grado por toda España, mientras se saludaba con palmas y coronas al general Cabrera?

No desconozco, no puedo desconocer que el general Cabrera ha prestado servicios á la conclusión de la guerra civil, al menos negando su brazo á la causa de D. Carlos. como se lo negó también en nuestro tiempo. Solamente que por ese servicio, ni nosotros le premiamos, ni él se dirigió para nada á nosotros. Yo creo firmemente que uno de los espectáculos más tristes que damos en nuestra patria es el continuo cambio de opiniones, el continuo olvido de grandes compromisos, el continuo abandono de antiguas enseñanzas, el renegar de nuestros antecedentes y de nuestra his-

toria. El general Cabrera pudo y debió prestar grandes servicios á la causa carlista y á la causa nacional, sin haberlas abandonado ni á la una ni á la otra. Era compatible, muy compatible con sus antiguas opiniones de carlista y con su antigua historia, el que hubiera aconsejado á los suyos que cesaran en una sublevación y en una guerra insensata, cuyo único resultado podía ser la ruina de esta nuestra patria madre común de todos. Y debo añadir que el sentimiento público no comprenderá jamás como el hombre que mató los 26 milicianos de Calanda y ahogó el resto en las aguas del Ebro; como el hombre que inmoló los 96 sargentos de Maella; como el hombre que fué implacable con los prisioneros de Plá del Pou y se atrevió á matarlos, en medio de aquella alegría, en medio de aquella vida que se respira en el cielo puro del Mediterráneo y en las playas de Valencia; como ese hombre implacable, que tanta sangre liberal ha bebido, que si por su esfuerzo mereció el renombre del primer guerrillero de los carlistas, también lo mereció de primer azote de nuestros padres, se encuentre en la guía de los generales al lado del duque de la Torre y al lado del duque de la Victoria. Y esto consiste en que vuestra opinión respecto al partido carlista es que allí y solo allí se hallan las muchedumbres verdaderamente partidarias de los antiguos poderes históricos; y por eso las halagáis, y por eso quereis unir las á vuestra bandera, y por eso ciertamente seguís en mucho el gastado procedimiento que se siguió en los últimos tiempos del antiguo régimen. Pero yo os digo que si algo acabó con aquel régimen, si algo lo destrozó, si algo lo perdió, fué la pública indignación al ver que los mismos que habían sido confesores y amigos de D. Carlos, instrumentos de su guerra, alcanzaban la mitra de Toledo; que los mismos que habían derramado la sangre liberal en los siete años, obtenían las primeras privanzas; que las mismas personas religiosas que habían hecho milagros á favor de la causa carlista, recibían toda suerte de honores, de obsequios, de riquezas,

apoderándose de la altísima personificación donde habíamos representado el triunfo de la causa liberal. No debíais seguir, no, por ese camino, á cuyo término hubo un abismo insondable para Gobiernos y poderes más fuertes que vosotros.

Y que estais empeñados en ese camino, me lo demuestra, ante todo y sobre todo, cuanto aquí he oído yo acerca de la cuestión religiosa. Pues qué, ¿no he oído yo decir al señor ministro de Gracia y Justicia, que una gran parte de la victoria obtenida sobre los carlistas se debe á concesiones hechas al clero? ¿Y no equivale esto á declarar oficialmente la rebelión del clero? Pues qué, ¿no he oído yo de labios de ese orador asombroso, del Sr. Moreno Nieto, al cual oímos siempre con entusiasmo, por la riqueza de su elocuencia y por la variedad de sus ideas, no le he oído yo decir que deseaba la restauración de las relaciones entre la Iglesia y el Estado propias de la Edad Media? Otro menos conocedor de S. S. que yo, atribuirle la aspiración á que el Papa fuera el sol de las esferas políticas; á que se restauraran las pruebas del agua y el fuego; á que se restableciera el pacto de Carlo Magno; á que volviesen aquellas antiguas instituciones, las cuales daban á la autoridad religiosa por todo báculo el cetro y por todo altar el feudo; á que se reprodujera el milenarismo, el temor á la muerte, al juicio final, de aquellos seres que oían las trompetas de los ángeles en los aires y se preparaban para la ruina del planeta; terror repetido en las catedrales bizantinas y en sus esculturas medrosas; terror repetido en las estancias del Dante, donde hay algo más horrible que el rechinar de los huesos y el hervir de la sangre; y es el «dejad toda esperanza:» verdadero lema de reprobación eterna, marcado en la frente del feudalismo y la teocracia. No, no; las sociedades modernas en su gran movimiento y en su gran transformación no han hecho otra cosa más que destruir los poderes sacerdotales y su intrusión en los poderes civiles. La fundación de las monarquías modernas, (El

Sr. Moreno Nieto pide la palabra para una alusión personal); la invención de la imprenta; los grandes Concilios del siglo xv, el descubrimiento de América; las artes inspiradas en el paganismo; el espíritu galicano, que tanto combatió Roma en la persona augusta de Bossuet; la reforma religiosa; la revolución de Inglaterra y Holanda; el espíritu laico del siglo xviii; el genio de la Enciclopedia; la revolución moderna; todo eso no es más que una especie de trabajo geológico por el cual se van los poderes teocráticos petrificando en el frío pasado de la historia, mientras el calor, la vida, la idea, producen otra sociedad con el sentimiento de la libertad, dotada y movida por la vocación inconstrastable hacia el progreso.

Lo único que habéis concedido es la libertad religiosa; pero vuestra libertad religiosa me parece una verdadera entelequia, sin realidad en la vida. Libertad religiosa es libertad del pensamiento. ¿Y qué es de la prensa? Libertad religiosa es el derecho á optar á todos los cargos públicos, cualquiera que sea la religión y las creencias que se profesen; ¿y dónde está ese artículo en vuestro proyecto de Constitución? Libertad religiosa quiere decir libertad de la ciencia, porque al fin, señores, ¿por qué nos hemos de engañar? aquí no somos protestantes. Yo no soy protestante; ¿qué había yo de ser protestante! Aquí la mayoría de los españoles y no digo nada de mí, que como representante de la nación guardo respeto á las creencias nacionales, la mayoría de los españoles que no son católicos son librepensadores, y la libertad religiosa era un artículo escrito, reclamado y conseguido para todos los disidentes del culto oficial, y con especialidad para los librepensadores. Libertad religiosa quiere decir matrimonio civil, y habéis subrogado el matrimonio civil al matrimonio religioso. Habéis hecho más: habéis abolido ciertos matrimonios celebrados bajo el amparo de las leyes. Yo digo todo mi pensamiento á la Cámara. Será por respeto á las creencias de nuestros padres; será por sentimiento religioso; será por natural misticismo; será

por hábito; será por lo que se quiera; pero yo profeso la opinión de que aquel que se consagra al ministerio religioso; aquel que tiene la vocación divina; aquel que vela sobre la cuna de la infancia; aquel que enseña el ideal de la eternidad; aquel que bendice la familia; aquel que asiste al moribundo; aquel que se prostra sobre el sepulcro y endereza á Dios el alma de los muertos, no debe tener más esposa que la Iglesia, ni más amor que la aspiración á la eternidad y á la bienaventuranza. Pero creo también que no se puede exigir á la naturaleza humana ese gran sacrificio, en el cual se inmolan, no solo incontrastables impulsos naturales, sino también afectos entrañables, sino cuando la espontaneidad del libre albedrío los ofrece. Casos se han dado de ilustres hombres, como Miguel Angel, Kant, Platón, Newton, Espinosa y tantos otros, los cuales no han tenido más esposa que la poesía ó la ciencia, ni más posteridad que la larga é inmortal de sus obras. Pero estos sacrificios, que son como la abnegación de la vida en el guerrero, como la inoculación del virus ponzoñoso en el médico, y como el abandono de patria, de hogar, de familia, en el descubridor y en el marino, ¡ah! no pueden exigirse con la frecuencia y con la universalidad con que se exigen hoy en nuestros pueblos latinos. Pueden venir, y vienen con frecuencia conflictos entre una vocación poco resuelta y una naturaleza impetuosa, como los han pintado dos grandes poetas franceses en el *Jocelyn* y en *Nuestra Señora de París*, un gran poeta inglés en la admirable obra, titulada *Fray Filipo Lipi*. Mientras el religioso persevera en la religión católica, la ley ha querido que no pueda romper sus votos. Pero en cuanto abandona sus creencias, la ley ha querido que pueda abandonar también sus votos. Y dicho esto, no discutamos las leyes, no discutamos sus fundamentos; entremos con resolución verdadera en el texto escrito y viviente. Será cuanto queráis: *Mala lex, sed lex*. No la discutamos, Podriais haberla revocado, teniais derecho á revocarla por los procedimientos legítimos; pero á lo que no teniais derecho era á